



C I R C U L A R

NÚMERO: 0280

FECHA: Madrid a, 09 de septiembre de 2021

A: TODOS LOS CLUBES, JUGADORES E INSTALACIONES DE BOWLING DE LA F.M.B.

ASUNTO: NORMAS DE UNIFORMIDAD PARA LAS COMPETICIONES DE LA MODALIDAD DE BOWLING EN EL ÁMBITO DE LA F.M.B.

Por medio de la presente circular, se comunica a todos los Clubes y Jugadores/as Federados/as de la Comunidad de Madrid, el establecimiento de normativa de uniformidad que rige el desarrollo de las competiciones de la modalidad de bowling en el ámbito de la Federación Madrileña de Bolos.

COMPETICIÓN POR EQUIPOS

Se considera como tal aquella en la que más de un jugador o jugadora forman una unidad competitiva.

- Los miembros de cada equipo deberán llevar idéntica la camiseta, sean mujeres u hombres.
- Los hombres deberán vestir pantalón largo que será del mismo color dentro de cada equipo.
- Las mujeres podrán vestir pantalón, falda o falda pantalón del mismo color que el resto de los/las componentes del equipo.
- Si un jugador o jugadora tuviese problemas de uniformidad, lo comunicará al delegado federativo, antes del comienzo de la competición, que decidirá sobre la posibilidad de competir en función de las circunstancias que motiven la falta de uniformidad.
- Queda terminantemente prohibido el uso de prendas vaqueras o de corte vaquero.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL

Se considera como tal aquella en la que un único jugador o jugadora forma una unidad competitiva.

- Los hombres deberán vestir pantalón largo.
- Las mujeres podrán vestir pantalón, falda o falda pantalón.



**FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE
BOLOS**

Avda. Salas de los Infantes 1, 4ª Planta
28034 - Madrid

Tfno.: 913 646 334
administracion@fmbolos.es

Pág. 2 de 2

- Si un jugador o jugadora tuviese problemas de uniformidad, lo comunicará al delegado federativo, antes del comienzo de la competición, que decidirá sobre la posibilidad de competir en función de las circunstancias que motiven la falta de uniformidad.
- Queda terminantemente prohibido el uso de prendas vaqueras o de corte vaquero.

Cualquier incumplimiento de estas normas resultará en la imposibilidad de competir por parte del infractor o infractora.

EL PRESIDENTE DE LA F.M.B.

RAFAEL MORENO MONTORO
Presidente de la F.M.B.